



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 076-2020-AMDCH

Chaclacayo, 01 de abril de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2020-AMDCH debidamente notificada en fecha 01 de abril del 2020, en el artículo primero se dio por concluida la designación de la Abog. Lourdes Giuliana Enciso Huarac, en el cargo de Subgerente de Recaudación y Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo; así como también en el artículo segundo se dio por concluida la encargatura de la Abog. Lourdes Giuliana Enciso Huarac, del despacho de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero. - **DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **Abog. Ricardo Manuel Montoya Vela**, en el cargo de **Subgerente de Recaudación y Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, conforme a los fundamentos expuestos.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR**, a partir de la fecha, al **Abog. Ricardo Manuel Montoya Vela**, **Subgerente de Recaudación y Ejecutoría Coactiva**, el Despacho de la **Gerencia de Administración Tributaria**.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Recaudación y Ejecutoría Coactiva, así como a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

[Firma manuscrita]

Sr. Manuel Javier Campos Solórzano
ALCALDE

